



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

#### 18795 *Aprobación inicial modificación Texto Refundido Reglamentos*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada día 24 de septiembre de 2013, la modificación del Texto Refundido de los Reglamentos de este Ayuntamiento para incluir el reglamento de ayudas sociales, se abre de conformidad con el art. 102 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones, objeciones y observaciones que consideren oportunas en el departamento de secretaría de esta corporación.

En caso de que no se produzca ninguna reclamación, objeción ni observación dentro del plazo indicado, quedará aprobado definitivamente el Texto Refundido de los Reglamentos en función del previsto al art. 102 d) de la Ley autonómica 20/2006. Sin embargo no entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente en el BOIB, y hasta que no haya transcurrido el plazo que señala el artículo 113 de esta ley.

Búger, 8 de octubre de 2013

**El Alcalde**

Bartomeu Alemany Bennàsar

